



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de abril del 2005  
No. 82

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 741-A1, 744-A1, 747-A1, 1535, 1536, 1539, 742-A1, 663-B1, 37-C1, 1547, 1548, 659-B1, 661-B1, 662-B1, 1540, 1541, 1543, 1544, 1545, 1546, 748-A1, 749-A1, 656-B1, 657-B1 y 658-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1550, 1634, 1538, 1537, 743-A1, 745-A1, 746-A1, 660-B1, 1549 y 655-B1.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

Siendo las 16:00 horas del 13 de abril de 2005, en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México sitas en Av. Primero de Mayo No. 411, Col. Santa Clara, se reunieron los CC. L.A. Diego Flores González, Director de Administración; P.L.C. Elías Neri López, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Jefe de la Unidad Jurídica; C.P. Ramón Becerril Maldonado, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; P.L.C.P. y A.P. Alfredo Gómez Pérez, Encargado de Almacén y Control Patrimonial; L.C. Aleyda Colín Flores, Contralor Interno; con el propósito de celebrar el acto de constitución del "Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México"; conforme al Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta de Gobierno" a los días tres de septiembre y 22 de diciembre de 2003, respectivamente.

Con Fundamento en lo establecido en los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 60 y 61 de su Reglamento, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones se integra de la siguiente manera:

- I. El L.A. Diego Flores González como el titular de la unidad de administración y finanzas, quien fungirá como presidente;
- II. La Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta como representante de la Unidad Jurídica, con funciones de vocal;
- III. El C.P. Ramón Becerril Maldonado como representante del área de finanzas, con funciones de vocal;
- IV. El P.L.C.P. y A.P. Alfredo Gómez Pérez como representante de la unidad administrativa, interesada en el arrendamiento o adquisición de inmuebles y enajenaciones, con funciones de vocal;
- V. El P.L.C. Elías Neri López como Secretario Ejecutivo, designado por el Presidente;
- VI. La L.C. Aleyda Colín Flores como representante de la Contraloría Interna, con funciones de vocal.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones V y VI quienes solo participarán con voz. En caso de empate, el presidente tendrá el voto de calidad.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

El "Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México", de conformidad a los artículos 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 62 de su reglamento tendrá las siguientes funciones:

1. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
2. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos;
3. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos;
4. Tramitar los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación;
5. Expedir su manual de operación;
6. Revisar el programa anual de arrendamientos, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
7. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
8. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos.
9. Dictaminar sobre la propuesta de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
10. Solicitar asesoría técnica de las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
11. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles.
12. Evaluar las propuestas o posturas que presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
13. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.
14. Crear subcomités grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
15. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anterior, se tiene legalmente constituido el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto siendo las 17:00 hrs. horas del día 13 de abril de 2005, firmando al cauce y al margen, para su debida constancia los que en ella intervinieron:

L.A. DIEGO FLORES GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(PRESIDENTE)  
(RUBRICA).

P.L.C. ELIAS NERI LOPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
(SECRETARIO EJECUTIVO)  
(RUBRICA).

LIC. ROSA MARIA MONTES DE OCA HUERTA  
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA  
(VOCAL)  
(RUBRICA).

C.P. RAMON BECERRIL MALDONADO  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS  
(VOCAL)  
(RUBRICA).

P.L.C.P. Y A.P. ALFREDO GOMEZ PEREZ  
ENCARGADO DE ALMACEN Y CONTROL  
PATRIMONIAL  
(VOCAL)  
(RUBRICA).

L.C. ALEYDA COLIN FLORES  
CONTRALOR INTERNO  
(VOCAL)  
(RUBRICA).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio, especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY MARGARITA CRUZ PERCASTEGUI, en contra de CARLOS HERNANDEZ del expediente número 523/2001, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil cinco.

Agréguese a su tomo II relativo al expediente número 523/01, el escrito de cuenta de la cesionaria de la parte actora, como lo solicita se señalan las once horas del día veintitrés de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del departamento en condominio ubicado en la calle Tlaltepán, número 1, lote 7, fracción B, departamento 201, edificio B del Fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos

de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la suma de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que por su conducto se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, en términos de la legislación de dicha entidad y tomando en consideración los plazos establecidos para la publicación de los edictos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Universal, en los estrados del Juzgado y en los Tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal-México, D.F., a 13 de abril de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

741-A1.-28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 206/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la parte actora MARIA GUADALUPE SANCHEZ UGALDE EN CONTRA DE ALFREDO PARRA AGUILAR, el Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, LICENCIADO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ ALEMAN, señaló las once horas del día cuatro de mayo del año dos mil cinco para que se verifique la primera almoneda pública de remate en el presente juicio respecto del siguiente bien:

Un vehículo de la marca Dodge, línea Pick Up, modelo 1989, número de motor 193970, serie L954820, placas KB08158 MEX. MEX, color rojo con blanco, al que se le asignó en términos de ley el valor comercial de \$39,326.90 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal para el remate, la que cubra la totalidad del precio anteriormente señalado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de la entidad y por el mismo término en la tabla de anuncios de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la almoneda en cita.- Dado en el municipio de Zumpango, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rut Sánchez Romero.-Rúbrica.

744-A1.-28, 29 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 09/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GOMEZ LIRA FERNANDO DE JESUS, en contra de JAIME CARDONA Y

LETICIA AGUILAR BECERRIL, se señalan las nueve horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres días dentro del término de nueve días, debiéndose publicar los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los diecinueve 19 días del mes de abril del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

747-A1.-28, 29 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. LILIA CUEVAS HERNANDEZ.

En el expediente número 228/05, el C. GERARDO CORTEZ CALDERON, promovió el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, en contra de LILIA CUEVAS HERNANDEZ y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra; fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).-El divorcio necesario con fundamento en el artículo 4.90 Fracción XIX, es decir, por la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación. b).-Como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une a la demandada y al suscrito. c).-Decretar judicialmente la custodia provisional y posteriormente definitiva a favor del suscrito GERARDO CORTEZ CALDERON, sobre mi menor hija SHARON CORTEZ CUEVAS. d).-El pago de gastos y costas, que origine el presente juicio, en caso de que temerariamente se oponga a mi acción. Por lo que, emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1535.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 242/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. DELFINO VILCHIS PICHARDO, en su calidad de endosatario en procuración del señor FRANCISCO MEDINA IZQUIERDO, en contra de los CC. ROBERTO CARRION SANTILLAN, en su calidad de deudor principal, así como de MARIA JOSEFINA VAZQUEZ ZEPEDA, en su calidad de aval y obligada solidaria; el C. Juez del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas del día veintitrés del mes de mayo del año dos mil cinco, para que se realice la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en: 1.-Un vehículo de marca Chrysler Shadow, modelo 1989, placas de circulación LKE-5021, del Estado de

México, color azul metálico, serie número T9870259067601, transmisión automática, en regulares condiciones de uso; valuado en la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado el bien descrito. En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, por una sola vez y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda.- Convóquese postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal, es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.-Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Sergio Nervis Vázquez.-Rúbrica.

1536.-28, 29 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

TRINIDAD FRAGOSO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARICELA ANAYA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 938/2004-2a., las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que de poseedora me convertí en propietaria de una fracción del predio denominado "La Mohonera" por haber operado en mi favor la usucapión, con referencia a los derechos que adquirí sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo, manzana trece (13), lote veintisiete (27), Colonia El Carmen, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de ciento cuarenta y seis metros con cuarenta centímetros cuadrados (146.40 m<sup>2</sup>), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 36.60 metros con área común; al sur: en 36.60 con predio la Concepción; al este: en 04.00 metros con área común; al oeste: en 04.00 metros con Avenida del Trabajo y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinte de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1539.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/05.

TRINIDAD FRAGOSO.

TRINIDAD ANAYA RODRIGUEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de TRINIDAD FRAGOSO Y HUMBERTO ANAYA FRAGOSO, la usucapión respecto de una fracción del predio denominado "La Monera" ubicado en Avenida del Trabajo, manzana 13, lote 27, Colonia El Carmen, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros linda con Enrique Martínez Ortiz; al sur: 10.00 metros, linda con predio La

Concepción; al este: 13.00 metros, linda con Empresa Electropura y al oeste: 13.00 metros, linda con área común, con una superficie total de: 143.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la suscrita adquirió dicho inmueble por medio de un contrato de compra-venta celebrado con HUMBERTO ANAYA FRAGOSO, y a partir de la celebración de dicho contrato la suscrita posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietario dicho inmueble. Por lo que la demandada TRINIDAD FRAGOSO deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial; se expiden los mismos a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1539.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

TRINIDAD FRAGOSO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA INES ANAYA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 926/2004-2a, las siguientes prestaciones A).- La declaración judicial que de poseedora me convertí en propietaria de una fracción del predio denominado "La Mohonera" por haber operado en mi favor la usucapión, con referencia a los derechos que adquirí sobre el inmueble ubicado en la Avenida del Trabajo, manzana trece (13), lote veintisiete (27), Colonia El Carmen, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de ciento cincuenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros cuadrados (158.51 m<sup>2</sup>), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos frentes el primero en 7.30 con área común y el segundo en 5.40 con Guadalupe Anaya; al sur: en 12.10 metros con área común; al este: en 13.10 metros con área común; al oeste: en 13.10 metros con Francisco Rendón. Y demás prestaciones que refiere comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinte de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1539.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 947/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario

civil sobre divorcio necesario, promovido por SOTO SALGADO OMAR en contra de ALEJANDRA GUADALUPE ROSAS ZEMPOALTECA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ALEJANDRA GUADALUPE ROSAS ZEMPOALTECA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama el señor SOTO SALGADO OMAR. La disolución del vínculo matrimonial que la une con la hoy demandada. La disolución de la sociedad conyugal por ser este el régimen por el que contrajeron matrimonio la demandada y el actor. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 212/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN JIMÉNEZ MARTIN, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ARTURO RAMIREZ BARRIENTOS, demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote número veinticinco, manzana cinco, de la colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocida como calle Corona del Rosal, manzana cinco, lote veinticinco, colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, JUAN JIMÉNEZ MARTIN, celebró contrato de compraventa con RAUL OROZCO JIMENEZ, respecto al inmueble antes descrito, mismo que cuenta con una superficie de 500.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote veintiséis, al sur: 40.00 metros con lote veinticuatro, al oriente: 12.50 metros con lote siete y al poniente: 12.50 metros con calle Corona del Rosal y además desde la fecha en que celebró contrato de compraventa se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, asimismo señala el actor que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de ARTURO RAMIREZ BARRIENTOS, bajo la partida 931, volumen 571, libro primero, sección primera, de fecha veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Por último señala el actor que desde la fecha en que entro en posesión del inmueble se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien consistentes en, pago de predial, agua y el correspondiente traslado de dominio.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ARTURO RAMIREZ BARRIENTOS, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, de esta ciudad Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a ARTURO RAMIREZ BARRIENTOS, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos

la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el diario "Ocho Columnas" y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días y fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

CESAR COS Y MALDONADO, EUFEMIO ROBLES ZULUETA Y MARGARITA MARIA DIAZ CABRAL DE ROBLES.

Que en los autos del expediente número 127/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YADIRA CARRASQUEDO BONFIL en contra de CESAR COS Y MALDONADO, EUFEMIO ROBLES ZULUETA Y MARGARITA MARIA DIAZ CABRAL DE ROBLES. Por auto dictado en fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada CESAR COS Y MALDONADO, EUFEMIO ROBLES ZULUETA Y MARGARITA MARIA DIAZ CABRAL DE ROBLES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones, A).- La resolución judicial que decrete la usucapión, en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle del Refugio número dieciocho, lote ocho, manzana diecisiete, fraccionamiento Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y por ende que me he convertido en propietaria del inmueble citado cuyas medidas y colindancias mencionaré en el capítulo de hechos, B.- Que de poseedora la suscrita me he convertido en propietaria del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo, C).- Con fundamento en el artículo 933 del Código sustantivo de la materia, solicito como prestación del C. Director del Registro de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción y en consecuencia que la suscrita me he convertido en propietaria del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo, dicho inmueble se encuentra ubicado en calle del Refugio número dieciocho, lote ocho, manzana diecisiete, fraccionamiento Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 261, partida 1213, libro primero, sección primera, de fecha 2 de diciembre de 1974, D).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, para que se cancele el asiento registral correspondiente y en su oportunidad se inscriba a nombre de la suscrita, sirviéndome dicho documento en lo sucesivo como título de propiedad, E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Argumentando los siguientes HECHOS: 1.- En fecha veintidós de octubre del año de mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita celebró contrato privado de compraventa, en mi carácter de compradora, con el señor CESAR COS Y MALDONADO, en su carácter de vendedor, respecto del bien inmueble en cuestión, es decir del inmueble ubicado en calle del Refugio número dieciocho, lote ocho manzana diecisiete, colonia Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al poniente norte, en ocho metros catorce centímetros, con la calle del Refugio, al norte, en veintinueve metros cuarenta centímetros con lote de

terreno número nueve, al suroriente en ocho metros, nueve centímetros con 1 calle del Manzano, y al sur en veintinueve metros, sesenta y nueve centímetros con el lote de terreno número siete, en una superficie de doscientos treinta y seis metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados, 2.- En esa fecha 22 de octubre de 1994, recibí la posesión del inmueble en el cual he vivido durante todo este tiempo tal y como se acredita con el contrato y demás documentos por ende desde ese momento la suscrita actora, empezó a tener la posesión material y jurídica del inmueble, lo que ha sido de buena fe, y cuya usucapión ahora se demanda. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticinco de abril de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA MATLA, S.A. DE C.V., GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN Y SALVADOR MALDONADO ZAMUDIO.

Que en los autos del expediente número 350/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR MENDOZA ARCOS Y LILIANA SUSANA BRAVO DE MENDOZA, en contra de INMOBILIARIA MATLA, S.A. DE C.V., GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN Y SALVADOR MALDONADO ZAMUDIO. Por auto dictado en fecha doce de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos, a la parte demandada INMOBILIARIA MATLA, S.A. DE C.V., GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN Y SALVADOR MALDONADO ZAMUDIO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones, de la demandada en primer término, A).- La declaración judicial de que hemos adquirido la propiedad por usucapión y que la misma ha operado en nuestro favor, respecto del lote 3, (antes lote 48), manzana C, en el Rancho denominado la Colmena o San Idelfonso, ubicado en "Casa Vieja", Casa Elena, colonia Francisco I. Madero, en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, y que cuenta con una superficie de 120 M2, B).- Se nos dicte sentencia mediante la cual se nos declare como legítimos propietarios, del terreno en comento y una vez que cause ejecutoria la misma, declarándose procedente la acción de usucapión, se ordene así, la inscripción a nuestro favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto

correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

EDUARDO OSTOS MUÑOZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 449/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO GUADARRAMA ROMERO en contra de EDUARDO OSTOS MUÑOZ, demandándole lo siguiente. A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de propiedad en mi favor, respecto de la casa tipo 3 "C", ubicada en el lote 1, manzana 76, en las calles de Mirahuertos, en el sector Cumbrias, municipio de Cuautlilán Izcaili, Estado de México, la cual tiene una superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados y que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los antecedentes registrales siguientes: partida 9552, volumen 197, libro 45, del distrito judicial mencionado, B).- La declaratoria de su Señoría en el sentido de que a la fecha ha operado en mi favor la prescripción extintiva, respecto del pago de la cantidad de \$172,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que debían ser cubiertos por mí en concepto de finiquito de la operación de compra-venta pactada entre ambos, y que como consecuencia de ello se me libere de la obligación de pagar dicha cantidad a mi contraparte, tal como lo disponen los artículos 7.465, 7.475 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México, C).- El pago de la cantidad de \$433,405.10 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 10/100 M.N.), actualmente \$433,405.10 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 10/100 M.N.), erogada por el suscrito en la terminación de la construcción y acabados del inmueble materia de compra-venta, tomando en consideración las especificaciones contratadas con el hoy demandado, D).- La devolución de la cantidad de \$32,500,000.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que pague al hoy demandado para la cobertura del pago de impuestos, derechos, hipoteca, escrituración y terminación de la construcción del inmueble materia de juicio, y que finalmente el hoy demandado no pague y tampoco termino la construcción a que estaba obligado, habida cuenta de que por ejemplo la terminación de la construcción y acabados del citado inmueble fueron por mí pagados, tal como se desprende en los documentos base de la acción, E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Naucalpan de Juárez, México, a cuatro de marzo de dos mil cinco.- Por presentado a ARTURO GUADARRAMA ROMERO, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el ocurrente, y se tiene por hecha la aclaración en términos del inciso d), de su demanda precisando que la cantidad sobre la cual solicita la devolución es la de \$32,500,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en consecuencia hágase la publicación de los edictos correspondientes en términos del auto de fecha diez de enero del año en curso.- Naucalpan de Juárez, México, a veintidós de marzo de dos mil cinco.- Por presentado a ARTURO GUADARRAMA ROMERO, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el ocurrente y se tiene por hecha la aclaración en términos del inciso c) de su demanda precisando que la cantidad sobre la cual solicita el pago de \$433,405.10

(CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$433,405.10 M.N.), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Naucalpan de Juárez, México, a catorce de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ARCADIO RAMIREZ ORTEGA.

En los autos del expediente número 84/05-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN SANCHEZ SANCHEZ, en contra de ARCADIO RAMIREZ ORTEGA, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a ARCADIO RAMIREZ ORTEGA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro la población donde se ubica este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil (usucapión) las siguientes prestaciones: A).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión de una fracción de terreno con superficie de 333.25 metros, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, lote 8, manzana 37, colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, (antes carretera Naucalpan, Toluca, San Rafael, Chamapa, Naucalpan, Méx.). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, con adscripción al municipio de Naucalpan, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta población y el Boletín Judicial. Se expide a los veinticinco días del mes de abril del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 57/2002-1a.

MIGUEL DIAZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FAUSTINO SOSA LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Rita, lote uno, manzana cuatro, del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín Tercera Sección "B", del municipio de Ecatepec, México, con fundamento en el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles

de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda a sacar a remate en primera almoneda del inmueble a que se refiere la diligencia del doce de febrero del dos mil dos, únicamente por el cincuenta por ciento del inmueble embargado, señalándose para tal efecto doce horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de \$345,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser el cincuenta por ciento de la cantidad de \$691,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.-Ecatepec de Morelos, a veintidós de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

663-B1.-28 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 256/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por PASTOR ABAD RUIZ MOLINA, respecto del predio ubicado en la calle Constitución de 1917 sin número, en la Cabecera Municipal de San Andrés Timilpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 114.00 metros con un proyecto de calle, al sur: 114.00 metros con la señora Lina Miranda Franco, Justino Miranda, Elvia Osornio, Emiliano García Garrido y Víctor Miranda, al oriente: 31.00 metros con calle Constitución de 1917 y al poniente: 31.00 metros con Isidro y Gabriel Santiago, cuya superficie total de 3,534.00 metros cuadrados. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

37-C1.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 173/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por MARIA ANTONIETA ROJAS CANO, respecto del inmueble denominado "Las Colonias", ubicado en Carril sin nombre, Barrio de San Sebastián, Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.83 m y colinda con carril sin nombre; al sur: 31.20 m y colinda con el vendedor Felipe Rojas Rubí; al oriente: 48.25 m y colinda con Trinidad Rojas Rubí; al poniente: 55.36 m y colinda con Prolongación las Torres, antes propiedad del señor Felipe Rojas Rubí, con una superficie de 870.50 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, dado en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1547.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 1055/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ANASTASIO FUENTES PEDROZA en contra de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, demandado de éste último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, fundándose para ello en el hecho del abandono del promovente, que hizo la demandada MARIA DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ a principios del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, hacia su cónyuge y actor ANASTASIO FUENTES PEDROZA, en el domicilio conyugal en el que permaneció hasta el año de mil novecientos sesenta y seis, se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Tenancingo y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha abril diecinueve del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada MARIA DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se seguirá el mismo en su rebeldía, fíjese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, abril 22 del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.  
1548.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

VALENTIN VARGAS GONZALEZ.

BLANDINA SANDOVAL ABAD, por su propio derecho, en el expediente número 439/2003, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 40, de la calle cinco, esquina con Primera Avenida, de la Colonia del Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle cinco; y al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos

mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

659-B1.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 12/03.  
SECRETARIA "B".  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MORALES ESCOBAR MARIA DE LA LUZ, en contra de DAVID TORRES CORNEJO, con número de expediente 12/03, mediante proveídos de fechas veintinueve de febrero y treinta de marzo del año dos mil cinco, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Oyameles Poniente número 39, lote 18, de la manzana 31, de la Colonia Arcos del Alba, distrito H 21, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias especificadas en autos, y señalando como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del dos mil cinco, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); precio de avalúo.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la fecha de audiencia igual término en los estrados de este H. juzgado, en el Diario Milenio y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de la entidad y en las oficinas de recaudación de rentas o en los lugares públicos de costumbre.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

661-B1.-28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. ARTURO LOPEZ FLORES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 181/2005, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto al contrato privado de compra venta de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre el actor y la señora MARIA CANDELARIA FLORES en la Cabecera Municipal de Acolman, México, respecto de una fracción de terreno sin denominación, ubicado en el poblado de Zacango, perteneciente al municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.45 m con calle Libertad; al sur: en dos medidas (1) 15.20 m con Heriberto Arriaga Rodríguez, (2) 3.25 m con David López Flores; al oriente: en dos medidas (1) 3.92 m con David López Flores, (2) 8.20 m con David López Flores; al poniente: 12.00 m con calle Libertad, con una superficie total aproximada de 195.14 metros cuadrados.

HECHOS:

1.- En fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con la C. MARIA CANDELARIA FLORES, respecto de una fracción de terreno sin denominación el cual se encuentra ubicado en calle Libertad número nueve, del pueblo de Zacango, perteneciente al municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, México. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que por un error

mecanográfico en la primer medida de lado sur y colinda con Heriberto Arriaga Rodríguez, aparece en dicho contrato la medida de 19.95 m, cuando en realidad la medida exacta es de 15.20 m como consta en el croquis descriptivo y de localización, haciendo la aclaración a su señoría a efectos de que en todos los subsiguientes trámites de la presente inmatriculación se tenga como la medida correcta del lado sur, en dos medidas: (1) 15.20 m con Heriberto Arriaga Rodríguez. 3.- El actor ha poseído dicha fracción de terreno sin denominación en forma pacífica, pública, interrumpida, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que dados los requisitos establecidos por la ley ha operado la prescripción positiva a su favor, para convertirse en propietario de la misma. 4.- Asimismo acompaña a la presente el certificado de no inscripción de dicha fracción, expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México. 5.- También acompaña el recibo oficial de pago predial. 6.- Dado que el inmueble antes citado no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, promueve las presentes diligencias de inmatriculación para demostrar que ha adquirido por prescripción positiva el bien inmueble y para tal efecto ofrece el testimonio de tres personas. 7.- Asimismo solicita que previamente a la recepción de la información testimonial se publiquen los edictos correspondientes y hecho que sea se declare que el actor se ha convertido en propietario de dicha fracción de terreno. 8.- Tal declaración será tenida como título de propiedad para lo cual solicita se protocolice ante Notario Público y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad. Dado en Texcoco, Estado de México, a dieciocho de marzo del año dos mil cinco.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

662-B1.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 232/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio controversia del orden familiar, sobre pérdida de guarda y custodia, promovido por CARLOS MONTES DE OCA GUERRERO, en contra de JUDITH PEREZ SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JUDITH PEREZ SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama el señor CARLOS MONTES DE OCA GUERRERO. A).- La declaración judicial que decrete la revocación o pérdida de la guarda y custodia de la hoy demandada que ejerce sobre sus dos menores hijas. B).- La declaración judicial mediante la cual se otorgue a favor del actor, de manera definitiva, la guarda y custodia de sus dos menores hijas. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1540.- 28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

MARIA DEL REFUGIO ALVARADO FAZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente 93/2005, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en la avenida Jesús Reyes Heróles (antes Avenida Ceylán), número 50-A, colonia la Joya Ixtacala, en Tlalnepantla, México cuya superficie es de: 66.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Félix Martínez García; al sur: 12.00 m con Martín Venegas; al oriente: 5.50 m con Avenida Ceylán y/o Jesús Reyes Heróles; al poniente: 5.50 m con Francisco Huerta y cuyos hechos que manifiesta son los siguientes: 1.- Como lo acredito con el contrato que acompaño, en fecha 24 de abril de 1990, la promovente celebre contrato de cesión de derechos con el señor GONZALO ALVARADO FAZ, quien a su vez lo adquirió de JERONIMO VAZQUEZ DE LA ROSA, respecto del lote de terreno número 50-A de la Avenida Jesús Reyes Heróles, (antes Avenida Ceylán), Colonia la Joya Ixtacala, en Tlalnepantla, México, el cual tiene una superficie de: 66.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Félix Martínez García; al sur: 12.00 m con Martín Venegas; al oriente: 5.50 m con Avenida Ceylán y/o Jesús Reyes Heróles; al poniente: 5.50 m con Francisco Huerta. 2.- Desde fecha en que adquirí el inmueble que refiero en el hecho anterior o sea desde el día 24 de abril de 1990, por haberseme entregado físicamente, lo poseo en concepto de propietaria, ejerciendo esta posesión de buena fe, en forma pública, pacífica y continua, cubriendo de mi peculio y a mi nombre el importe de impuestos y cooperaciones que genera dicho bien, como se acredita con los documentos originales que agrego a este escrito. 3.- Dado que el contrato a que me refiero en el hecho número 1, debido a su naturaleza, no es inscribible, a mas de que el inmueble que poseo, no está inscrito, promuevo en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación para demostrar que la suscrita adquirió en virtud de prescripción positiva, el bien a que este juicio se refiere y que la resolución que se dicte sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. 4.- Acredito, que el inmueble que poseo, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a nombre de persona alguna, con el certificado de no inscripción que me expidió el C. Tenedor de dicha Institución que anexo. 5.- De igual forma, acredito el Estado actual, que tiene el inmueble motivo del juicio ante la oficina rentística, con la certificación que expidió a mi nombre el C. Encargado de la oficina de Tesorería del lugar de ubicación del inmueble que anexo para demostrar que dicho bien se encuentra registrado fiscalmente a mi nombre y que a la fecha, se encuentra al corriente en el pago de contribuciones fiscales y servicios como agua, drenaje, energía eléctrica y no reporta adeudo alguno. 6.- Para justificar el acta posesorio a mi nombre, en su naturaleza y demás extremos legales ofrezco desde ahora rendir información testimonial a cargo de tres personas de notorio arraigo en el lugar de ubicación del inmueble de referencia, cuyos nombres y direcciones son: PLACIDA LOPEZ JIMENEZ, con domicilio en Avenida Jesús Reyes Heróles número 48 (antes Avenida Ceylán), Colonia la Joya Ixtacala, Tlalnepantla, México, MARIA LUISA MARTINEZ CHAVEZ con domicilio en Avenida Jesús Reyes Heróles número 50 (antes Avenida Ceylán), Colonia La Joya Ixtacala, Tlalnepantla, México comprometiéndome a presentarlos el día y hora que se señale a efecto de que sean examinadas los testigos y toda vez que mediante proveído de fecha once de febrero del dos mil cinco 2005.

Se emitió la presente solicitud en la vía y forma propuesta ordenándose a recibir la información previa la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico

de circulación diaria. Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México a uno de marzo del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1541.- 28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A JOSE LUIS GONZALEZ MOLINAR, O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 142/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la señora GABRIELA VEGA MALDONADO en contra de el señor JOSE LUIS FONZALEZ MOLINAR, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, el Juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que: La señora GABRIELA VEGA MALDONADO, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: única.- La disolución del vínculo jurídico que nos une, por virtud de divorcio, bajo la causal que establece la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en nuestra entidad Federativa. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el boletín judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado. Edictos que se expiden en Lerma, México el día veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1543.- 28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado Marlond Vinicio Carranza Chang endosatario en procuración de SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, y para el efecto de que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en Calle Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 468, Volumen 549, Libro Primero, Sección Primera de fecha primero de junio de 1983, a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, misma que se llevara a cabo a las once treinta horas del día veintiséis de mayo del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio determinado por peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad

señalada. Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, así como en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la última publicación y la fecha de celebración de la almoneda. Se expide el presente a los quince días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1544.- 28 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

ANDRES CASTILLA POLANCO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio de Procedimientos Judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio radicado en expediente número 333/2005, respecto de la fracción de terreno del inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en Calle Zaragoza número 3, Municipio de Amecameca, Estado de México; con una superficie de 234.17 doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con diecisiete centímetros; mide y linda; norte: 15.75 m con Calle Zaragoza; sur: 16.55 m con Andrés Castilla Polanco; oriente: 12.80 m colinda con Calle Campo Florido; poniente: 13.50 m con María Moysén. Publíquese por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1545.- 28 abril, 3 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 334/2005.- ANDRES CASTILLA POLANCO por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de inmatriculación de la fracción de terreno del inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en calle Campo Florido, sin número, Amecameca, Estado de México, con superficie de dos mil ochenta y cinco metros cuadrados, mide y linda: norte: 98.40 m antes con Samuel Pérez Pérez, actualmente con Andrés Castilla Polanco; sur: 99.70 m con Petra Pérez M., actualmente con Fernando Zarco; oriente: 21.05 m con camino a Campo Florido, actualmente calle Campo Florido y poniente: 21.05 m con Andrés Castilla Polanco.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica

1546.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 950/92002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEROS LA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CORTE EN ACERO JM. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, se han señalado las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el equipo industrial compuesto por: tres maquinas portadoras de círculos con las siguientes características: la primera marca GAIRU, modelo M1-8, serie sin número de serie visible; la segunda marca NIBBLER, modelo 725 y 1000, serie NR26585 y la tercera marca NIBBLER, modelo 725 y 1000, serie NR26586, con un valor asignado por el perito tercero en discordia al remate de \$69,984.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del DIEZ POR CIENTO por tratarse de cuarta almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expiden a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

748-A1.-28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 538/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de NOE GARCIA ROJAS Y MARIA SILVIA PAREDES, se han señalado las trece horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble, ubicado en: el departamento número 202, torre uno, número oficial 2, de la calle camino a San Mateo, Edificado sobre el lote de terreno número 3 de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado conjunto habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.); con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$200,700.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a quince de abril del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

749-A1.-28 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LUZ MENA CLILA DE MARTINEZ.

MARIA ESTHER CANCINO ZEPEDA, en el expediente número 187/2005, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapion respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 29, de la colonia la Perla, de este municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.09 m con lote 13; al sur: 16.12 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 37; al poniente:

8.00 m con calle, con una superficie de 128.80 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

656-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DONATO LOPEZ BAEZ.

MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO, promueve por su propio derecho y les demanda las siguientes prestaciones:

La prescripción positiva por usucapion de la fracción del lote de terreno denominado "Ahuacatitla" ubicado en calle Hidalgo número uno (1) Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, términos de los siguientes hechos: 1.- El predio motivo de la presente demanda al que suscribe lo adquirió por contrato privado de compra venta con el señor DONATO LOPEZ BAEZ. 2.- Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: 25.69 metros con el lote Luciano Camacho; al sur: 25.64 metros con calle Hidalgo; oriente: 24.72 metros con Palacio Municipal; al poniente: 24.72 metros con José María Báez actualmente María Teodora Elba Arrieta Pérez. 3.- La fracción del predio que se pretende usucapir la suscrita la ha poseído en forma pública de buena fe, continua y con el carácter de propietaria y así en esta forma ha realizado actos de dominio y disposición en el inmueble de referencia. 4.- Con relación a las medidas y colindancias y por ende en la superficie total de dicho inmueble sufrió una afectación de 25.50 metros cuadrados por obras que se llevaron a cabo en la Presidencia Municipal de San Vicente Chicoloapan, México y debido a esto es que la suscrita realizó un levantamiento Topográfico mismo que fue realizado por la Dirección de Catastro Municipal del mismo municipio tal y como lo acredita con el acta circunstanciada con el número de folio 95/04, de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, misma que agrego en original siendo las medidas actuales para usucapir las siguientes: al norte: en primera línea 22.75 m y linda con José García López, en segunda línea 02.70 m y linda con José García López; al sur: en una línea 25.60 m y linda con calle Hidalgo; al oriente: en primera línea 20.80 m linda con Presidencia Municipal, en segunda línea 03.12 m linda con Presidencia Municipal; al poniente: en 24.42 m y linda con Alfredo Banda Hernández, con superficie total aproximada de 608.50 metros cuadrados.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha 12 doce de abril del dos mil cinco, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de

esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Texcoco, México, a 18 de abril del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

657-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, AMPARO GAONA MARTINEZ Y AURELIO MARTINEZ MARTINEZ.

FLORINA SANTIAGO LAZARO, por su propio derecho en el expediente número 43/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 78, número oficial 110, de la calle cinco de la Colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle cinco; y al poniente: 10.00 m con lote 6, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

658-B1.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1932/120/2005, SAUL ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.90 m con calle al Seminario; al sur: 11.00 m con

Federico Romero Reyes; al oriente: 26.50 m con Ranulfo Romero Reyes; al poniente: 23.50 m con calle Fidel Negrete. Superficie aproximada de: 258.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1561/95/2005, RICARDO JOYA CEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Priv. sin nombre, calle Miguel Alemán, San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 33.30 m con Sra. Angela Reyes Espinoza; al sur: 33.30 m con Sra. María Luisa Romero Reyes; al oriente 15.00 m con Priv. sin nombre; al poniente: 15.00 m con Sra. Lazara Díaz García. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 11222/782/04, IRENE LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle cerrada sin nombre, sin número, Barrio San Miguel, el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Germán Valdez Martínez; al sur: 15.00 m con Rosa Luna; al oriente: 6.70 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 6.70 m con Germán Valdez Martínez; con una superficie de 100.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11223/783/04, ROSA MARIA ALVARADO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle cerrada 12 de Diciembre, Barrio San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Lourdes Dorantes González; al sur: 17.00 m con Adela Valenzuela González; al oriente: 8.00 m con Eduardo Rivera; al poniente: 8.00 m con Cerrada 12 de Diciembre. Superficie: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México., a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11224/784/04, TEODORA MORALES RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle cerrada Santa María número 16, Barrio de San Miguel, el municipio de

Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.37 m con Constantino Marcial Ambrosio; al sur: 28.70 m con Víctor Manuel González Pérez; al oriente: 10.50 m con Cerrada Santa María; al poniente: 00.00 m con una superficie de: 136.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11225/785/04, MIGUEL PARRAGUIRRE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle Baltazar número 42, Barrio San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 43; al sur: 15.00 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con Propiedad Privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre: con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11226/786/04, J. CARMEN SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle Gaspar sin número, Barrio San Miguel, en municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 51; al sur: 11.00 m con lote 47; al oriente: 10.95 m con calle sin nombre; al poniente: 10.95 m con Cerrada; con una superficie de: 120.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11227/787/04, ESPERANZA CASTRO NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle Santa María, lote 13, Barrio San Miguel, el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.44 m con Federico Tolentino Tolentino; al sur: 26.44 m con Esteban Ruiz Hernández; al oriente: 9.00 m con Vicente Luja Hernández; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre; con una superficie de: 237.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11239/789/04, RAYMUNDO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle circuito 12 de Diciembre, lote 6, Barrio San Miguel, en el municipio de

Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 05; al sur: 18.00 m con lote 07; al oriente: 8.20 m con calle sin nombre; al poniente: 8.20 m con Propiedad Privada; con una superficie de: 147.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 531/62/05, JUAN PAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Coaxochco, que se encuentra ubicado en las calle Hombres Ilustres S/n, municipio de los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.35 m con el derecho de vía del Ferrocarril actualmente Hombres Ilustres; al sur: 22.70 m con Propiedad de señora Esther Medina; al oriente: 24.90 m con propiedad particular; al poniente: 23.00 m con Ladislao Medina y Miguel Hernández; con una superficie de 571.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 631/80/05, CANDELARIA SUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en privada de Moctezuma S/n cabecera del municipio de Chicoloapan y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.40 m con calle; al sur: 8.40 m con carril; al oriente: 14.30 m con Gloria Becerra; al poniente: 14.30 m con Hurtado Rodriguez. Superficie de: 120.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 630/79/05, BLANCA DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Monera Núm. uno, Barrio los Angeles municipio de Chicoloapan y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Didia Hernández; al sur: 20.00 m con calle Monera; al oriente: 12.00 m con Cda. Monera; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 628/78/05, JUAN MANUEL SANCHEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en lote cuatro privada Miguel Hidalgo Barrio la Trinidad municipio y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.21 m con Juan Sánchez Cedillo; al sur: 12.30 m con

Benjamin Sánchez Cedillo; al oriente: 33.12 m con Angélica Flores, Josefina Bailón Contreras, Rafael Almanza Chavarrieta y Rosa Iliaria Lozano Sánchez; al poniente: 33.12 m con privada Miguel Hidalgo. Superficie de: 402.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 619/76/05, MARISOL RODRIGUEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado Av. De las Cruces Chipiltepec municipio de Acolman y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Alfredo Ortega Higuera; al sur: 10.60 m con Ma. De Jesús Rodríguez Nava y 2.00 m con privada sin nombre; al oriente: 36.70 m con Ma. De los Angeles López N.; al poniente: 11.60 m con María de Jesús Rdz. Nava y 25.00 m con Maximino Nava Cárdenas. Superficie de: 338.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 618/75/05, PAULA ESCAMILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Buenos Aires San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 42.00 m con vendedor José Galicia Garay; al sureste: 49.50 m con Lino Galicia; al oriente: no tiene; al poniente: 21.47 m con calle Buenos Aires. Superficie de 448.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 632/81/05, LAZARO MENDOZA VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, Denominado el Potrerito, que se encuentra ubicado en calle cerrada de Santa Rosa sin número, Barrio de San Miguel, el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Bordo del Río Coatepec; al sur: 25.50 m con Luis Sánchez López y Rocio Romero Espinoza; al oriente: 8.00 m con Romana Romero Ferro; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre; con una superficie de: 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 852/118/05, JOSE JUAN SINTO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en manzana 1, lote 8, del Paraje denominado camino

Real a Tizayuca dentro de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con calle S/n.; al sur: 08.52 m con lote # 15; al poniente: 15.00 m con camino Real a Tizayuca; al oriente: 15.84 m con lote # 7. superficie aproximada de: 165.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 594/73/05, JUAN BARRERA RODRIGUEZ, VICENTE BARRERA RODRIGUEZ Y EMMA GUADALUPE BARRERA RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Adolfo López Mateos, Barrio de San Marcos, en esta comunidad de Jilotzingo, distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 44.14 m con Guillermo Barrera García; al sur: 42.76 m con los compradores; al oriente: 13.52 m con Ausencio Barrera García; al poniente: 13.32 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 583.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 591/70/05, EMMA GUADALUPE BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle San Felipe de Jesús, Barrio de San Marcos, en esta comunidad de Jilotzingo, distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.53 m con Emma Guadalupe, Juan y Vicente Barrera R.; al sur: 15.53 m con callejón Felipe de Jesús; al oriente: 7.08 m con Juan Barrera Rodríguez; al poniente: 6.93 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 108.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 593/72/05, JUAN BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle San Felipe de Jesús, Barrio de San Marcos, en esta comunidad de Jilotzingo, distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m con Emma Guadalupe, Juan y Vicente Barrera R.; al sur: 13.25 m con callejón Felipe de Jesús; al oriente: 7.08 m con Vicente Barrera Rodríguez; al poniente: 7.08 m con Emma Guadalupe Barrera Rodríguez; teniendo una superficie aproximada de: 93.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 146-52/05, FRANCISCO FLORENCIO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle sin nombre, cuarta manzana, primera Sección San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec distrito de Jilotepec mide y linda: al norte: 215.00 m con Margarito Benítez García; al sur: 176.80 m con una calle sin nombre; al oriente: 193.00 m con Jesús Benítez Cadena; al poniente: 271.40 m con Hermanos Benítez García. Superficie aproximada de: 45.580 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 162/44/2005, CLEOFAS TRIGUEROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/Número, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 15.40 m con Javier Reza, al oriente: 60.00 m con Encarnación Trigueros González, al poniente: 51.10 m con calle privada. Superficie aproximada: 918.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 170/48/2005, EDGAR ROBERTO GRANO CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Trabajo, hoy Hidalgo Poniente sin número, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.13 m con Av. Del Trabajo, al sur: 10.13 m con Francisca García Hernández, al oriente: 71.30 m con Andrés Hernández Alonso, al poniente: 70.75 m con Juan Cortés Martínez. Superficie aproximada: 719.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 36/53/05, MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Atzumpa, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 41.70 m con

camino a Nacatepec, al sur: 94.25 m con Celia Martínez Rodríguez, al oriente: 98.68 m con Barranca, al poniente: 53.80 m con Sara Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de: 3,612.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 37/54/05, FILIBERTA BERRUM OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayuquila, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 263.80 m y colinda con carretera Tejujilco-Palmar Chico, al sur: 324.00 m y colinda con Homero Benítez Benítez, al oriente: 169.40 m y colinda con Catalino Escobar, al poniente: en tres líneas: 20.00, 62.00, 168.00 m y colinda con José Martín Benítez Benítez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 38/55/05, DOMITILLO DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "El Convento", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera Sultepec-Toluca, al sur: 10.00 m con una barranca, al oriente: 50.00 m con el lote 3, al poniente: 50.00 m con Ana Arizmendi. Superficie aproximada de: 500 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 39/56/05, CESAR GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 41.50 m con Francisco Alpizar Cruz, al sur: 53.00 m con camino vecinal, al oriente: en tres líneas, una de: 43.00 y otra de: 23.50 m con Leopoldo Roque Peñalosa y otra de: 21.50 m con Otilio Hernández Peñalosa, al poniente: 60.00 m con callejón. Superficie aproximada de: 3,449.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 34/50/05, JESUS CASTAÑEDA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 302.00 m con J. Leonor López y Salatiel

Javier y 60.00 m con Daniel Flores, al sur: sin medida, al oriente: 270.00 m con Delfino Medina, al poniente: 270.00 m con camino a Huayatenco. Superficie aproximada de: 47,190 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1231/70/2005, JESUS JASSO MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas: de 15.10 m y 15.50 m colindan ambas líneas con Salvador de la Cruz, al sur: 20.00 m con Juan Carbajal, al oriente: 13.60 m con calle Morelos, al poniente: 16.40 m con Salvador de la Cruz Delgado. Superficie aproximada de: 379.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1230/69/2005, BRUNO BASILIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.25 m con calle 2 de Abril, al sur: 11.10 m con Felipe Julio y Celerina Carbajal, al oriente: 74.00 m con María Nenegua Manzana, al poniente: 74.00 m con Miguel Angel Evaristo Capulín y Román Endaño Huerta. Superficie aproximada de: 826.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1045/61/2005, ORLANDO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa No. 38 de la calle de Hidalgo, en San Francisco Coaxusoco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Jacinto Mancilla, al sur: 10.50 m con calle de Hidalgo, que es la de su ubicación, al oriente: 13.96 m con el mismo Jacinto Mancilla, al poniente: la medida que antecede con Zenaida Ramírez. Superficie aproximada de: 143.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1333/72/2005, GENOVEVA BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 1, manzana "2", calle Nueva Anzures, la Col. Pozo Blanco, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con Tomasa Peralta, al sur: 13.00 m con Nicolás Díaz González, al oriente: 9.00 m con Tomasa Peralta, al poniente: 11.50 m con Nueva Anzures.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 13021/837/2004, RAYMUNDO FLORENTINO MORALES CAMACHO, REP. POR LOS SRES. GERARDO FRANCISCO MORALES CAMACHO Y MARIA DEL CARMEN MORALES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa habitación ubicada en calle de Cuauhtémoc Norte No. 3 y/o 209, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.34 m con Ruperto Martínez, al sur: 2 líneas: 30.40 m y 12.14 m con Callejón Aldama, al oriente: 23.26 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 14.45 m con Pablo Carrillo Torres. Superficie aproximada de: 803 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1262/71/2005, SANTA ESTELA PICHARDO ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia S/N, San Salvador Tizatlalil, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 101.00 m con Nicolás Carreño, al sur: 103.00 m con Rancho San Francisco, al oriente: 24.10 m con Teresa Pichardo, al poniente: 29.40 m con Manuel Sergio Pichardo. Superficie aproximada de: 2,725.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1397/73/2005, ESTHELA VILCHIS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Fulgencio Sánchez, al sur: 12.00 m con calle La Hortaliza, al oriente: 25.00 m con Esthela Vilchis de Miranda, al poniente: 25.00 m con Privada de la Hortaliza. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 12121/763/2004, JOSEFINA RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con Serafín Rolando González Camacho, al sur: 7.00 m con María Concepción Ramírez Ramos, al oriente: 18.50 m con Isabel Orozco Gamboa, al poniente: 18.50 m con Catalina Cornelio. Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1675/105/2005, MARIA LUCIA CARTA SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Llano Chico S/N, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con privada particular, al sur: 22.50 m colinda con Elvira García Gómez y Octavio Martínez Albarrán, al oriente: 19.45 m colinda con Armando Cartas Santamaría, al poniente: 19.00 m colinda con calle Llano Chico. Superficie aproximada de: 432.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1676/106/2005, ABELARDO GOROSTIETA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cacalomacán S/N, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 63.40 m colinda con Carlos González Jaimes, al sur: 79.47 m colinda con privada sin nombre, al oriente: 2 líneas de: 21.40 y 14.00 m colinda con Rodolfo Blanquel Alegría, al poniente: 41.90 m colinda con camino a Cacalomacán. Superficie aproximada de: 2,741.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1674/104/2005, CESAR CARTA SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Llano Chico S/N, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: no tiene medidas por terminar en pico, al sur: 35.80 m colinda con privada particular y Armando Carta Santamaría, al oriente: 34.55 m colinda con Andador de los Arbolitos, al poniente: 26.20 m colinda con calle Llano Chico. Superficie aproximada de: 468.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1678/108/2005, SERAFIN SANTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Palma No. 1, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3.75 m con Tomás Ortiz, al sur: 3.75 m con Callejón de la Palma, al oriente: 32.20 m con Candelario Ortiz González, al poniente: 32.20 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1677/107/2005, JUSTINO SANTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Palma No. 2, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3.75 m con Justino Santana Hernández, al sur: 3.75 m con Callejón de la Palma, al oriente: 12.40 m con paso de servicio, al poniente: 12.40 m con Daniel Rodríguez Zetina. Superficie aproximada de: 46.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1880/117/2005, VICTOR MANUEL JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado poniente de la carretera federal Toluca-Tenango, en forma geométrica, triangular, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al sur: en aproximadamente: 35.00 m con vesana a Ocotitlán, al oriente: en aproximadamente: 95.00 m con carretera federal Toluca-Tenango, cerrando su ángulo norte con el lindero poniente, al poniente: 92.18 m con los Sres. Brigido Piña y María de la Luz Nonato de Piña. Superficie aproximada de: 1,637.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 486/109/05 VERONICA GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de común repartimiento, ubicado en el Cuartel No. 2, Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Villada; al sur: 13.00 m con Gloria García

de Domínguez; al oriente: 10.00 m con propiedad de CODAGEM; y al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veinticinco del mes de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1534.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 485/108/05, PASCUAL ORIHUELA NIETO, promueve inmatriculación administrativa de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en Av. Progreso s/n, Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 27.11 m con Enédina Silva Zamora; al sur: 28.46 m con Julieta Torres Santiago y Julio Torres Sánchez; al oriente: 13.20 m con Jesús Huerta Orihuela; y al poniente: 13.59 m con calle Av. Progreso. Superficie aproximada de 372.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veintidós del mes de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1534.-28 abril, 3 y 9 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2642/134/2005, MIGUEL ANGEL MONTAUDON MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Misión No. 320, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.73 m con Omar Olin Nava; al sur: 14.73 m con Calzada Misión; al oriente: 13.62 m con Marcos Mejía; al poniente: 13.38 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 198.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 11 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1538.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número 61,504 de fecha 30 de marzo del año 2005, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, el señor RUBEN MANRIQUEZ PLIEGO, compareció a aceptar la HERENCIA instituida a su FAVOR, así como el cargo de ALBACEA, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELENA SALAS CUEVAS, así mismo manifestó que con tal carácter formulará el INVENTARIO DE LOS BIENES.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADA SUSANA VEGA GARCIA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO  
NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1537.-28 abril, 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 51,545 de fecha 8 de Abril del año 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora CONSUELO FERNANDEZ CANALES, que otorgaron los señores GUILLERMO GERARDO, NORBERTO, JUAN CARLOS Y CLAUDIA GABRIELA, todos de apellidos AGUIRRE FERNANDEZ.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de abril de 2005.

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

743-A1.-28 abril y 10 mayo.

**INGENIERIA EN TABICON, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005.**

Activo		Capital	
Bancos	7,807.40	Socios cuenta de liquidación	7,807.40
Total del activo	<u>7,807.40</u>	Total de Capital	<u>7,807.40</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández  
(Rúbrica).

745-A1.-28 abril, 13 y 27 mayo.

**PROPIETARIOS OPERADORES AUTOTRANSPORTISTAS  
RUTA 12 LA MANCHA, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 25 DE ABRIL 2005.

**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS SRS. SOCIOS ACCIONISTAS DE PROPIETARIOS OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS RUTA 12, LA MANCHA S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 26 DE MAYO DE 2005 A LAS 11:00 HRS. A.M. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA UBICADO EN LA CALLE ART. 27 ESQ. GABRIEL ZAPATA COL. PLAN DE AYALA, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO. C.P. 53710.

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- II.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO Y 2 ESCRUTADORES.
- III.- INFORME DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO.
- IV.- INFORME DEL COMISARIO.
- V.- TRATAR EL ASUNTO DE LOS SOCIOS QUE TIENEN LUGAR DE ESPERA.
- VI.- ASUNTOS VARIOS.
- VII.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DE ADMINISTRACION

746-A1.-28 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 177/2005.  
POBLADO: CHALCO.  
MUNICIPIO: CHALCO.  
ESTADO: MEXICO.

C. JOSE HERNANDEZ CAMACHO  
P R E S E N T E

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA A DAR CONTESTACION, OFRECIMIENTO, DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA. QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23

LIC. JOSE DIAZ ESPARZA  
(RUBRICA).

660-B1.-28 abril y 2 mayo.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de la Contraloría  
 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial  
 Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



## EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES  
 TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente FP/D1/05, Miguel Ángel Loza Rodríguez, quien se ostenta como Representante Legal de Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V., promueve queja en contra del incumplimiento del contrato de compraventa derivado de la Licitación Pública número AHU/LP/08/2004, para la adquisición de material eléctrico, celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan y su representada, en fecha veintiocho de mayo de dos mil cuatro, particularmente por la falta de pago de la cantidad de \$5'207,688.30 (cinco millones doscientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.). Al respecto se le comunica el contenido del oficio número 210062002/401/2005, de fecha veinte de abril del año dos mil cinco, mediante el cual el Jefe del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 116 fracción III y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le previene a efecto de que dentro de un término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación respectiva, exhiba ante el Departamento de Inconformidades, el original o copia certificada del documento con el cual acredite su personalidad para promover la presente queja a nombre de Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V., lo anterior para efectos de cotejo, con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicha prevención se tendrá por desechada su solicitud; asimismo, se le previene a efecto en el término antes señalado, indique domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aun las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cinco. La Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Susana Gabriela Zárate Nájera.-Rúbrica.

1549.-28 abril.

**MULTIFARMA  
 OPERAFARMA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004  
 CIFRAS EN PESOS**

<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
Caja	\$ 653,236.97	
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>		\$ 653,236.97
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>\$ 653,236.97</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
Proveedores	\$ 643,679.00	
<b>SUMA PASIVO CIRCULANTE</b>		\$ 643,679.00
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
Capital Social Fijo	\$ 50,000.00	
Reserva legal	2,500.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores	6,585,025.97	
Resultado del Ejercicio	<u>-6,627,968.00</u>	
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE:</b>		\$ 9,557.97
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>		<u>\$ 653,236.97</u>

SRA. BEATRIZ MENDOZA MIRAMON  
 LIQUIDADORA  
 (RUBRICA).

655-B1.-28 abril, 13 y 27 mayo.